Murcia y Abril 1 de 1792

Abril 7 190

Ill.mo Señor

Señor

Juan dela Yedra dela Comp.a de Jesus Rector en este Coll.o de esta Ciudad, puesto ala Ovediencia de V.S. = Digo que en veinte y dos de Agosto de Mil seiscientos y noventa y nuebe Hizo gracia V.S. a dho Coll.o de quatro tahullas de tierra secano, en el Raiguero junto a el Lugar delos Alxezares para fabricar Un palazio, y el resto para ensanche del mismo Reservandose V.S. asi el Dominio directo como el de ymponerle el censo perpetuo correspondiente, en el caso que dho sitio pasara a terzero posehedor, como de el Acuerdo referido consta mas en forma; y respecto deque Joseph Bastida sirvio muchos años con toda fidelidad al Coll.o queriendo este mostrar el devido agradecimiento, desde luego yo en nombre de dho Coll.o dejo empoder delos herederos del referido Joseph Bastida, las referidas quatro tahullas en la forma que al presente se hallan con todas las obras, Arbolados, y demas mejoros que tienen para que puedan usar de ellas a su arbitrio, lo que pongo en noticia de V.S. para que en conformidad dela gracia conzedida a este Coll.o se le ymponga el censo perpetuo que pareciere conbeniente =

Se cometio el examen y reconocim.to de esta pretension a el Cav.o Procur.r gen.al y delo que resultare de q.ta para resolver.

Ju.n dela Yedra